



República de Colombia
MINISTERIO DE CULTURA

Resolución Número **1690** de 2010

5 AGO 2010

Por la cual se incluye la manifestación "He Yaia Keti Oka, el conocimiento Tradicional (Jaguares de Yuruparí) para el manejo de los grupos indígenas del río Pira Paraná" en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial del Ámbito Nacional y se aprueba su Plan Especial de Salvaguardia.

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de las facultades legales que le confiere el numeral 2 del artículo 11-1 de la Ley 397 de 1997, adicionado por el artículo 8° de la Ley 1185 de 2008 y reglamentado por el Decreto 2941 de 2009 , y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 11-1 de la Ley 397 de 1997, adicionado por el artículo 8° de la Ley 1185 de 2008, señala:

"1. Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial. Las manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial podrán ser incluidas en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial.

[...]

"2. Plan de Salvaguardia. Con la inclusión de una manifestación cultural en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial se aprobará un Plan Especial de Salvaguardia orientado al fortalecimiento, revitalización, sostenibilidad y promoción de la respectiva manifestación.

"3. Competencias. La competencia y manejo de la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial corresponde al Ministerio de Cultura, en coordinación con el Instituto Colombiano de Antropología e Historia, y a las entidades territoriales, según lo previsto en el artículo 8° de este título.

"En todo caso, la inclusión de manifestaciones en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial deberá contar, según el caso, con el concepto previo favorable del Consejo Nacional de Patrimonio Cultural, o de los respectivos Consejos Departamentales o Distritales de Patrimonio Cultural." (Subrayado agregado).

Que consecuentemente el artículo 11 del Decreto 2941 de 2009 establece:

"Requisitos. La postulación de una manifestación para ser incluida en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial de cualquiera de los ámbitos descritos en este decreto debe acompañarse de los siguientes requisitos y soportes, que deberá aportar el solicitante o postulante:

Continuación de la Resolución por la cual se incluye la manifestación "He Yaia Ketí Oka, el Conocimiento Tradicional (Jaguas de Yuruparí) para el Manejo del Mundo de los grupos indígenas del río Pira Paraná" en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial del Ámbito nacional y se aprueba su Plan Especial de Salvaguardia.

- "1. Solicitud dirigida a la instancia competente.
- "2. Identificación del solicitante, quien deberá especificar que actúa en interés general.
- "3. Descripción de la manifestación de que se trate, sus características y situación actual.
- "4. Ubicación y proyección geográfica y nombre de la(s) comunidad(es) en la(s) cual(es) se lleva a cabo.
- "5. Periodicidad (cuando ello aplique).
- "6. Justificación sobre la coincidencia de la manifestación con cualquiera de los campos y con los criterios de valoración señalados en los artículos 8° y 9° de este decreto."

Que el artículo 12 del Decreto 2941 de 2009 indica:

"Procedimiento para la inclusión en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial (LRPCI). La inclusión de una manifestación en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial de cualquier ámbito deberá cumplir el procedimiento de postulación, evaluación institucional por las instancias competentes señaladas en el artículo 7° de este decreto y los respectivos consejos de patrimonio cultural, participación comunitaria y concertación que reglamente el Ministerio de Cultura.

Este procedimiento deberá aplicarse tanto en el ámbito nacional como departamental, distrital y municipal. En el caso de las autoridades indígenas y autoridades de comunidades afrodescendientes de que trata la Ley 70 de 1993, el procedimiento aplicable será consultado con éstas siguiendo como mínimo los lineamientos trazados en la Ley 1185 de 2008."

Que, así mismo, el artículo 13 del Decreto 2941 de 2009 señala que la resolución que decida la inclusión de una manifestación en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial deberá contener como mínimo:

1. La descripción de la manifestación.
2. El origen de la postulación y el procedimiento seguido para la inclusión.
3. La correspondencia de la manifestación con los campos y criterios de valoración descritos en este decreto, y con los criterios de valoración adicionales que fije el Ministerio de Cultura, de ser el caso.
4. Plan Especial de Salvaguardia, el cual se especificará en anexo a la resolución y hará parte de la misma.

Que, igualmente, el artículo 14 del Decreto 2941 de 2009 indica que el Plan Especial de Salvaguardia (PES) es un acuerdo social y administrativo concebido como un instrumento de gestión del Patrimonio Cultural de la Nación mediante el

Continuación de la Resolución por la cual se incluye la manifestación "He Yaia Ketí Oka, el Conocimiento Tradicional (Jaguas de Yuruparí) para el Manejo del Mundo de los grupos indígenas del río Pira Paraná" en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial del Ámbito nacional y se aprueba su Plan Especial de Salvaguardia.

cual se establecen acciones y lineamientos encaminados a garantizar la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (PCI), y que debe contener:

1. La identificación y documentación de la manifestación, de su historia, de otras manifestaciones conexas o de los procesos sociales y de contexto en los que se desarrolla.
2. La identificación de los beneficios e impactos de la manifestación y de su salvaguardia en función de los procesos de identidad, pertenencia, bienestar y mejoramiento de las condiciones de vida de la comunidad identificada con la manifestación.
3. Medidas de preservación de la manifestación frente a factores internos y externos que amenacen con deteriorarla o extinguirla.
4. Medidas orientadas a garantizar la viabilidad y sostenibilidad de la estructura comunitaria, organizativa, institucional y de soporte, relacionadas con la manifestación.
5. Mecanismos de consulta y participación utilizados para la formulación del Plan Especial de Salvaguardia, y los previstos para su ejecución.
6. Medidas que garantizan la transmisión de los conocimientos y prácticas asociados a la manifestación.
7. Medidas orientadas a promover la apropiación de los valores de la manifestación entre la comunidad, así como a visibilizarla y a divulgarla.
8. Medidas de fomento a la producción de conocimiento, investigación y documentación de la manifestación y de los procesos sociales relacionados con ella, con la participación o consulta de la comunidad.
9. Adopción de medidas que garanticen el derecho de acceso de las personas al conocimiento, uso y disfrute de la respectiva manifestación, sin afectar los derechos colectivos y sin menoscabar las particularidades de ciertas manifestaciones en comunidades tradicionales.
10. Medidas de evaluación, control y seguimiento del Plan Especial de Salvaguardia.

Que por iniciativa del Ministerio de Cultura se adelantó el correspondiente estudio de la manifestación de la que aquí se trata para postular su inclusión en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial del ámbito nacional, estudio que contiene:

1. Solicitud dirigida a la instancia competente.
2. Identificación del solicitante.
3. Descripción de la manifestación y exposición de sus características y situación actual.
4. Ubicación y proyección geográfica y nombre de las comunidades en las cuales se lleva a cabo.
5. Periodicidad.
6. Justificación sobre la coincidencia de la manifestación con cualquiera de los campos y con los criterios de valoración señalados en los artículos 8° y 9° del Decreto 2941 de 2009.

Que en cumplimiento de los numerales 3° y 4° del artículo 11-1 de la Ley 397 de 1997, adicionado por el artículo 8° de la Ley 1185 de 2008 y reglamentado por el Decreto 2941 de 2009, el estudio y evaluación de la manifestación **He Yaia Ketí**

Continuación de la Resolución por la cual se incluye la manifestación "He Yaia Ketí Oka, el Conocimiento Tradicional (Jaguares de Yuruparí) para el Manejo del Mundo de los grupos indígenas del río Pira Paraná" en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial del Ámbito nacional y se aprueba su Plan Especial de Salvaguardia.

Oka, el Conocimiento Tradicional (Jaguares de Yuruparí) para el Manejo del Mundo de los grupos indígenas del río Pira Paraná, para solicitar su inclusión en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial, fueron sometidos a consideración del Consejo Nacional de Patrimonio Cultural, que emitió un concepto favorable para incluirla en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial del ámbito nacional, y recomendó la elaboración del Plan Especial de Salvaguardia, según consta en el Acta N° 04 de la sesión ordinaria del Consejo celebrada el 16 de abril de 2010.

Que por iniciativa del Ministerio de Cultura se adelantó el correspondiente proceso de investigación y gestión para elaborar el Plan Especial de Salvaguardia de la manifestación **He Yaia Ketí Oka, el Conocimiento Tradicional (Jaguares de Yuruparí) para el Manejo del Mundo de los grupos indígenas del río Pira Paraná**.

Que el documento que emanó de dicho proceso de investigación y gestión contiene los siguientes puntos:

1. IDENTIFICACIÓN

1.1. ENTIDAD RESPONSABLE DEL PES

1.2. ENTIDADES PARTICIPANTES

1.3. EQUIPO DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DEL PES

2. ORIGEN DE LA POSTULACIÓN

2.1. ANTECEDENTES

2.1.1. Nuestro Plan de Vida

2.1.2. Proceso de investigación ambiental y cartografía cultural

2.1.3. Las mujeres y su conocimiento

2.1.4. Proyecto educativo Indígena de ACAIPI- una educación para la Vida.

2.1.5. Programa de salud intercultural

3. MECANISMOS DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN UTILIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PES

3.1. PANORAMA DE LA MANIFESTACIÓN: PROCESOS, ORGANIZACIONES, ACTORES, LÍDERES

4. DESCRIPCIÓN DE LA MANIFESTACIÓN

4.1. UBICACIÓN GEOGRÁFICA Y DESCRIPCIÓN DE LA REGIÓN.

4.2. CARACTERÍSTICAS

4.3. IDENTIFICACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN, DE SU HISTORIA, DE OTRAS MANIFESTACIONES CONEXAS O DE LOS PROCESOS SOCIALES Y DE LOS CONTEXTOS EN EL QUE SE DESARROLLA.

4.4. CRONOLOGÍA DE LA MANIFESTACIÓN (TENIENDO EN CUENTA LOS ESTUDIOS ANTROPOLÓGICOS E HISTÓRICOS QUE SE HAYAN HECHO SOBRE LA MISMA)

5. DIAGNÓSTICO Y ESTADO ACTUAL DE LA MANIFESTACIÓN: RIESGOS, FORTALEZAS, Y PROBLEMA.

5.1. AMENAZAS INTERNAS

5.2. AMENAZAS EXTERNAS

6. OBJETIVOS

6.1. OBJETIVO GENERAL

6.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

6.3. PROBLEMA

Continuación de la Resolución por la cual se incluye la manifestación "He Yaia Ketí Oka, el Conocimiento Tradicional (Jaguares de Yuruparí) para el Manejo del Mundo de los grupos indígenas del río Pira Paraná" en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial del Ámbito nacional y se aprueba su Plan Especial de Salvaguardia.

7. ACCIONES DEL PES (PUNTOS 2 A 4 Y 6 A 9 DE LOS PUNTOS DEL CONTENIDOS PES ART 14 DEL DECRETO 2941)

7.1. MEDIDAS DE SALVAGUARDA GENERALES PARA LA JURISDICCIÓN DE ACAIPI- CUENCA RÍO PIRÁ PARANÁ.

7.1.1. Fortalecer y restablecer el gobierno de los sabedores tradicionales

7.1.2. Formación de nuevos aprendices

7.1.3. Renovación de materiales de danza y cultura material

7.1.4. La educación básica primaria y secundaria

7.1.5. Acuerdos entre diferentes AATIs para el manejo conjunto del territorio/región

7.1.6. Sistemas de economía solidaria

7.2. MEDIDAS DE SALVAGUARDA ALTO PIRÁ PARANA.

7.2.1. Reubicación/re-localización de comunidades

7.2.2. Medidas especiales de salvaguarda contra Minería

7.3. MEDIDAS DE SALVAGUARDA BAJO Y MEDIO PIRÁ PARANA

7.3.1. FORTALECIMIENTO DE LA MALOCA COMO ESPACIO TRADICIONAL PARA EL SEGUIMIENTO DEL CALENDARIO ECOLÓGICO CULTURAL Y RITUAL.

7.3.2. Renovación de programas de seguridad alimentaria para el fortalecimiento de la producción agrícola tradicional.

7.4. PROYECTOS ESPECÍFICOS

8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

Que el mencionado proceso de investigación y gestión evidenció el siguiente problema y las siguientes amenazas que ponen en riesgo la manifestación **He Yaia Ketí Oka, el Conocimiento Tradicional (Jaguares de Yuruparí) para el Manejo del Mundo de los grupos indígenas del río Pira Paraná**:

Problema: "Como habitantes ancestrales de este gran territorio de Yuruparí advertimos que a pesar de que poseemos grandes potenciales culturales y ecosistémicos, nos falta conciencia sobre la necesidad de mantener la unidad interna en nuestra organización. Vemos debilitado el propósito de cumplir a cabalidad con las recomendaciones de los sabedores tradicionales en cuanto al gobierno y la curación de la gente y el territorio, en tanto expresiones del conocimiento ancestral. A pesar de que aún contamos con grandes sabedores tradicionales y líderes, nos falta avanzar en cuanto a la puesta en práctica de las propuestas que definimos. Estas debilidades internas, junto con el conjunto de amenazas externas, ponen en peligro la integridad del sistema de conocimiento ancestral heredado para manejar el mundo y cuidar la Vida, por lo cual, se hace necesario recomponer nuestro sistema de gobierno tradicional y llegar a consensos entre los diferentes grupos étnicos para frenar las amenazas que ponen en riesgo nuestra supervivencia".

En los últimos años, estas comunidades han consolidado su propia organización indígena (Asociación De Capitanes y Autoridades Tradicionales Indígenas del Río Pirá Paraná – ACAIPI), que apoya y está constantemente trabajando, coordinando, conectando y generando nuevas ideas para que la gente en las comunidades esté bien y pueda mejorar su manera de vivir.

Continuación de la Resolución por la cual se incluye la manifestación "He Yaia Ketí Oka, el Conocimiento Tradicional (Jaguas de Yuruparí) para el Manejo del Mundo de los grupos indígenas del río Pira Paraná" en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial del Ámbito nacional y se aprueba su Plan Especial de Salvaguardia.

Estas comunidades son conscientes de la importancia de mantener la unidad y cumplir a cabalidad con las medidas que entre todos definan, en la perspectiva de recomponer su sistema de gobierno tradicional. En caso contrario, la falta de consenso interno terminará por darle paso a las amenazas externas que aumentarán el riesgo para su supervivencia.

Las debilidades internas que ponen en peligro sus manifestaciones culturales se pueden sintetizar en las siguientes realidades:

AMENAZAS INTERNAS

El ejercicio del gobierno propio

Aunque todos los ~Kubua que viven en este territorio, cotidianamente practican su conocimiento ancestral y llevan a cabo "curaciones", ha sido difícil lograr plena coordinación e integración entre ellos, ya que resulta cada vez más difícil que la población en general cumpla con las recomendaciones que ellos dan y, en consecuencia, que asuman la responsabilidad de apoyarlos en sus labores, correrías y actividades.

La transmisión de conocimientos tradicionales a jóvenes de las nuevas generaciones

En algunas localidades hay bastante preocupación por parte de los ~Kubua hacia la juventud actual, ya que algunos no siguen cabalmente las recomendaciones, una vez que se inician en el conocimiento *He Yaia Ketí Oka*, y hacen parte de los rituales de iniciación.

Debilidades en la transmisión y práctica de saberes de las mujeres

En las comunidades hay mujeres jóvenes que han regresado después de pasar años en la escuela. Ellas poco a poco van aprendiendo las labores de la chagra, pero son muy pocas las que han sido curadas y han llevado la preparación necesaria para liderar un ritual. Es por eso que las mujeres han priorizado la necesidad de fortalecer la educación desde la maloca y por parte de las mujeres mayores. Se necesitan mujeres sucesoras que tengan la capacidad de llevar los cantos, organizar a las demás mujeres para preparar la chicha y acompañar a los muchachos que son iniciados. Estas labores son aprendidas por las mujeres jóvenes a lo largo de la vida y son indispensables para el funcionamiento adecuado y activo de la maloca como centro de conocimiento y ritualidad.

Las comunidades, un modelo de asentamiento impuesto

Las comunidades fueron un modelo de asentamiento impuesto por la iglesia católica a través del cual se forzó a la gente a abandonar sus malocas multifamiliares.

AMENAZAS EXTERNAS

Cambios en el clima

A pesar de que los Curadores de Yuruparí, los *Hee Gua* ejercen su Conocimiento Tradicional *He Yaia Ketí Oka*, en cada nueva época, para arreglar el mundo, (~*Bakarikiro*), éste no está funcionando normalmente.

Continuación de la Resolución por la cual se incluye la manifestación "He Yaia Keti Oka, el Conocimiento Tradicional (Jaguares de Yuruparí) para el Manejo del Mundo de los grupos indígenas del río Pira Paraná" en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial del Ámbito nacional y se aprueba su Plan Especial de Salvaguardia.

Minería

En el pasado la colonización hizo que muchos pueblos indígenas perdieran su cultura, y así perdieron sus elementos rituales, sus elementos de curación, sus valiosos plumajes y sagrados Yuruparí. "De esta manera poco a poco se fueron asimilando al mundo occidental sin estar preparados. Mientras así sucedía en muchos lugares, en otras partes como en el Pira nos manteníamos aislados de estas problemáticas, tal vez porque teníamos grandes sabedores quienes lograron proteger con el poder del espíritu esta ciencia milenaria y este. Por eso la minería no se pudo permitir jamás en este territorio de Yuruparí, esta es nuestra política. En este momento sabemos que hay políticas estatales que promueven la minería y que para nuestro territorio hay varias solicitudes de exploración. Nos sentimos en grave peligro pues detrás de la minería vendrían muchos problemas no solo ambientales sino sociales y culturales que terminarían por hacer desaparecer nuestros conocimientos de Vida".

Turismo

"Para nosotros resulta una amenaza saber que podrían venir a visitarnos grupos de personas desconocidas, que no saben nada de nosotros, ni nosotros de ellos. Nuestra vida y todo lo que hacemos hace parte de un sistema de conocimientos y tienen una razón de ser. La gente blanca produce mucha basura y para nosotros sería muy triste ver que nuestros lugares más especiales están llenos de basuras y plásticos. Mientras no logremos organizar y estructurar debidamente el gobierno tradicional, no aceptaremos esa posibilidad de parte de las comunidades y miembros del territorio del Pirá Paraná".

Investigaciones de gente externa

"Nuestro conocimiento tiene un inmenso valor para la Amazonía, para Colombia y para el resto de la humanidad. Por eso no es juego y debe asumirse con mucha seriedad. Ahora nosotros somos quienes estamos investigando y apropiándonos cada vez más de los dones que nos dejaron nuestros abuelos. Hay compañías que están haciendo farmacéuticos, cosméticos y haciendo innovaciones con plantas y conocimientos ancestrales para el mercado. No pensamos que sea productivo tener personas externas que vengan a investigar, cuyas preguntas o resultados de investigación no vayan a contribuir con alguno de los aspectos de nuestro proceso organizativo.

Por esa razón queremos concentrarnos en el fortalecimiento de nuestro gobierno tradicional y no aceptamos que personas ajenas o que no tengan el aval de ACAIPI como organización principal, vengan a hacer investigaciones. Es una amenaza para nuestra forma de vida que se extraigan nuestras historias, o que se profanen los sitios sagrados".

Que el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial emitió concepto favorable al Plan Especial de Salvaguardia de la manifestación **Hee Yaia Keti Oka, el Conocimiento Tradicional (Jaguares de Yuruparí) para el Manejo del Mundo de los grupos indígenas del río Pira Paraná**, en cumplimiento del inciso quinto del Artículo 4 de la Resolución 0330 de 2010.

Que para dar cumplimiento a los numerales 3° y 4° del artículo 11-1 de la Ley 397 de 1997, adicionado por el artículo 8° de la Ley 1185 de 2008 y reglamentado por

Continuación de la Resolución por la cual se incluye la manifestación "He Yaia Ketí Oka, el Conocimiento Tradicional (Jaguares de Yuruparí) para el Manejo del Mundo de los grupos indígenas del río Pira Paraná" en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial del Ámbito nacional y se aprueba su Plan Especial de Salvaguardia.

el Decreto 2941 de 2009, y de conformidad con el numeral 7° del artículo 2° del Decreto 1313 de 2008, del Decreto 2941 de 2009 y del artículo 5° de la Resolución 0330 de 2010, el proceso de investigación y gestión y la evaluación para la aprobación del Plan Especial de Salvaguardia de la manifestación en estudio fueron sometidos a consideración del Consejo Nacional de Patrimonio, el cual aprobó el Plan Especial de Salvaguardia de esta manifestación, según consta en el Acta N° 8 de la sesión extraordinaria del Consejo celebrada el 22 de julio de 2010.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Incluir la manifestación *Hee Yaia Ketí Oka, el Conocimiento Tradicional (Jaguares de Yuruparí) para el Manejo del Mundo de los grupos indígenas del río Pira Paraná* en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial del Ámbito nacional.

ARTÍCULO 2.- DESCRIPCIÓN DE LA MANIFESTACIÓN

"El río Pirá Paraná (*Hee Oko ~Ba*, Río de Aguas de Yuruparí) es "el corazón-centro" de un gran territorio muy especial llamado *Hee Yaia Godo* (Yurupari - Jaguares-Territorio) el Territorio de los Jaguares de Yuruparí. Se denomina así por el fundamento del conocimiento tradicional, entendido como todo el poder de la Sabiduría-Conocimiento *Ketí Oka* que está concentrado en los espíritus Jaguares de Yuruparí, *Hee Yaia*. Los *Hee Yaia* son los Dueños del conocimiento del Poder del *Hee* o Dueños de la Ciencia de Vida. Estos seres dejaron conocimientos, lugares y elementos sagrados que nuestros sabedores *~kubua* utilizan como apoyo para realizar curaciones (*Baseri*) que propician el bienestar humano y el del medio ambiente en las diferentes épocas del año. *Hee Yaia ~Kubua Baseri Ketí Oka, El Conocimiento-Palabra Curativo de los Sabedores Jaguares de Yurupari* condensa el conocimiento sagrado que desde el Origen nos fue dado para cuidar el territorio y la Vida; se manifiesta por medio de rituales, danzas y oratorias, manejo de lugares sagrados, y de elementos y plantas sagradas. Esta es la manifestación cultural que estamos fortaleciendo internamente y queremos proteger".

Este sistema orgánico de conocimientos contiene de manera integral toda la sabiduría para el manejo del territorio; se utiliza en beneficio de la naturaleza y del ser humano para que la gente pueda vivir bien y desarrollarse espiritualmente. El conocimiento supremo de los Jaguares de Yuruparí es fundamental para relacionarnos de manera ordenada y sana en este territorio. El término *Hee Yaia ~kubua* simboliza también una especialización de la sabiduría tradicional, es la persona que tiene y puede manejar la sabiduría de *Hee* o *Yuruparí*, para regular el equilibrio. Así mismo es el poder que adquieren todas las categorías de sabedores tradicionales, en especial los "saca-enfermedades".

Continuación de la Resolución por la cual se incluye la manifestación "*He Yaia Ketí Oka*, el Conocimiento Tradicional (Jaguares de Yuruparí) para el Manejo del Mundo de los grupos indígenas del río Pira Paraná" en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial del Ámbito nacional y se aprueba su Plan Especial de Salvaguardia.

Los *~Kubua* hacen parte del Sistema Tradicional de manejo del territorio. Ellos interactúan bajo la guía del gran *Hee gu*. El conocimiento y poder que adquieren los *Hee Gua* para manejar el territorio y orientar a la gente, no es dado por el ser humano sino por los *Hee Yaia* (Jaguares de Yuruparí). Este conocimiento le es entregado al sabedor escogido por medio de un proceso de entrenamiento permanente en el curso de su vida, participando en rituales como el de Yuruparí, cumpliendo restricciones alimenticias, ayunos, e ingiriendo Yagé y otras plantas sagradas como la coca y el tabaco.

El río Pirá Paraná hace parte de esta gran territorio de Yuruparí, donde la tierra, el aire, los animales, las especies vegetales, los seres visibles e invisibles, los humanos, los cultivos, contiene el espíritu de *Hee*, ese poder o esencia de vida que hace que exista el Mundo. El territorio de los Jaguares del Yurupari, *He Yaia Godo*, está ordenado desde el Origen, desde que los mismos creadores, los *Ayawa*, establecieron el planeta, el cosmos. Los creadores definieron los límites de ese Gran Territorio. La delimitación de este territorio no fue concebida por pensamiento humano alguno, sino por el mismo Origen; la historia y los eventos ocurridos en la evolución determinan su extensión. Fue así como los creadores de la humanidad nos dejaron estos conocimientos *He Yaia ~Kubua Oka* ordenados para el manejo de nuestro mundo y de la Naturaleza.

Este gran territorio de Yuruparí es como un cuerpo humano que respira, siente y tiene órganos los cuales permiten su funcionamiento. Los órganos de este territorio son lugares considerados sagrados, ya que estos sitios contienen energía vital y espiritual que nutre a todos los seres vivos del entorno. Cada grupo étnico tiene un lugar sagrado que es considerado su Centro o Casa de Origen, *~Basa Yuhiri Wi*. Es a este lugar donde la gente regresa cuando fallece; sin embargo, existen muchos más. En los tiempos del Origen, en estas casas sagradas se obtuvieron alimentos, conocimientos e instrumentos sagrados, como el *Yuruparí*, *He Oka* -la Voz del Yuruparí- (esta es la Voz que queremos proteger). Estos lugares son los que le dan la vida y salud a todos los seres; son los que regulan la vida del territorio pues allí se encuentra su esencia espiritual. Por eso son lugares de mucho respeto.

Asumimos el concepto de "lugares sagrados" de manera cualitativamente diferente a como lo hacen los enfoques religiosos -centrados en objetos particulares-. Nosotros nos referimos a lugares importantes desde la creación del mundo, ya que en éstos se concentra la energía indispensable para la regulación y regeneración de la vida de las especies animales y vegetales. De esta manera, operan como *campos vitales* poseedores de un valor ecosistémico en tanto proveen las condiciones para la interacción entre los individuos, y por ende, para el mantenimiento de la dinámica evolutiva de las especies.

Estos lugares -que tienen nombre y dueño-, ayudan a revitalizar la naturaleza. Si esos lugares no están bien protegidos, la naturaleza se desequilibra afectando la totalidad de la red planetaria de la vida. El equivalente de la palabra "sagrado" en nuestra lengua es *~Wabekiti*, que quiere decir "que tiene nombre desde la creación" y que, por lo tanto, tiene una naturaleza particular que se debe conocer y respetar. Todos los seres humanos estamos conectados con esos lugares.

Continuación de la Resolución por la cual se incluye la manifestación "He Yaia Ketí Oka, el Conocimiento Tradicional (Jaguas de Yuruparí) para el Manejo del Mundo de los grupos indígenas del río Pira Paraná" en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial del Ámbito nacional y se aprueba su Plan Especial de Salvaguardia.

La ritualidad consiste en propiciar espacios colectivos para poder mediar con los dueños de los Lugares Sagrados, con los dueños de las Casas de Origen y de las épocas. Este trabajo lo hace el ~kubu para el bienestar de la gente y de la naturaleza. A través de los rezos que los ~kubua hacen, utilizando los *instrumentos sagrados* como el Yuruparí y las plantas como la coca y el tabaco, se regula el clima, se calman los truenos, los ventarrones y de esta manera el clima transcurre de una manera ordenada para que haya una sucesión correcta de veranos e inviernos, garantizando los ciclos ecosistémicos que proveen el alimento. Los actos rituales tienen que complementarse con las recomendaciones de los ~Kubua, como las restricciones alimenticias, consejos para las actividades cotidianas de la gente y diferentes curaciones.

La manera de transmitir la información tradicional *Ketí Oka* dada desde el Origen, es por medio de ~Yagore-kitire, La Oratoria (aunque este término es español y no corresponde exactamente con lo queremos expresar en nuestra lengua). La Oratoria es un componente fundamental del ritual y es el acto en donde se narra la Historia del Mundo, se recrean los orígenes del territorio y de los diferentes grupos que allí habitamos. A la manera de mantras, o secuencias narrativas, se cuenta la historia, utilizando tonos muy especializados, específicos para cada ritual. En ellos se utiliza además un léxico no cotidiano, que requiere de alta preparación. Todo este desarrollo constituye en sí mismo un acto ritual.

En la Oratoria también se puede informar del surgimiento de diferentes especies de seres vivos, plantas o animales, dependiendo del tipo de acto ritual que se desarrolle, y a la época del año. El ~Yoabi, o el Maestro Orador, preside el acto ritual. Es quien remonta la Ruta de Evolución de la Gente, desde el Origen hasta el presente como herederos de todo lo acontecido. Esta es la forma como el orador tradicional realiza su trabajo para el pueblo. *He Yaia Ketí Oka* es también el centro de información de la evolución y origen de la gente, de las enfermedades generadas desde ese entonces, y así, a partir de esta ciencia se previenen las enfermedades que se presentan hoy en día.

Todo este sistema integral de conocimiento constituye la ciencia, que establecieron los Ayawa para vivir bien en este Territorio; si la gente entiende estas leyes del origen contenidas en *He Yaia Ketí Oka*, -El Conocimiento Voz del Yuruparí- entiende entonces los principios del buen gobierno para respetar la vida de todos.

ARTÍCULO 3.- ORIGEN DE LA POSTULACIÓN Y PROCEDIMIENTO SEGUIDO PARA LA INCLUSIÓN

La Asociación de Capitanes y Autoridades tradicionales indígenas del río Pira Paraná ACAIPI, es la organización que formamos todos los habitantes del río Pira en 1996 para fortalecer el manejo tradicional y el gobierno propio de nuestro territorio. Es la organización que viene pensando, estructurando y elaborando el Plan Especial de Salvaguarda y será la organización responsable de su ejecución e implementación.

Las Asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas -AATI- son Entidades Públicas de Carácter Especial, con personería jurídica, jurisdicción territorial,

Continuación de la Resolución por la cual se incluye la manifestación "He Yaia Ketí Oka, el Conocimiento Tradicional (Jaguares de Yuruparí) para el Manejo del Mundo de los grupos indígenas del río Pira Paraná" en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial del Ámbito nacional y se aprueba su Plan Especial de Salvaguardia.

patrimonio propio y autonomía administrativa. La jurisdicción de ACAIPI comprende un área de 5400 km² al sur del Gran Resguardo del Vaupés. Su población, cercana a los 2000 habitantes, pertenece a las étnias Barasana (~hadera, yeba ~basa ~itada, ria~tuda); Eduria (Eduria); Makuna (ide ~basa), Bará: (wai ~basa), Tatuyo: (~sida), Tuyuca y Carapana entre otras, quienes hablan siete lenguas diferentes pertenecientes a la familia lingüística Tukano Oriental. Cada una de estas étnias cuenta con un sistema de gobierno tradicional encabezado por los *Hee gua* (Curadores de Mundo o Tocadores de Yuruparí) y los ~Kubuá Rodori ~Wadogi (chamanes o Curadores de las Épocas). Nosotros hemos logrado mantener viva nuestra tradición, no obstante el enorme impacto provocado por el contacto con el mundo no indígena. Hemos venido haciendo un trabajo dedicado y constante para garantizar que los conocimientos que nos fueron entregados por los creadores se transmitan a generaciones futuras y sigan manteniendo el equilibrio tanto social como medio ambiental de la región.

Desde hace varios años hemos comenzado a ser conscientes de la necesidad de establecer alianzas estratégicas con el mundo blanco, siguiendo las enseñanzas de nuestros mayores, para quienes es prioritario proteger nuestro sistema de conocimiento, ya que representa una manifestación única en la humanidad. Creemos que el conocimiento ancestral de los grupos étnicos del Pira Paraná debe ser reconocido y salvaguardado, no sólo porque representa una cultura milenaria y es quizás el único acervo de conocimientos tradicionales en el mundo que aún se sustenta en el poder del Hee/ Yuruparí, sino porque desde hace varios años hombres, mujeres, jóvenes y viejos con dedicación, interés y disciplina hemos venido estudiando los orígenes y raíces de nuestra propia cultura, revitalizando nuestra tradición y creando alternativas para que ésta perdure en el tiempo.

De otro lado, nos apoyamos en la Carta Constitucional de Colombia que la concibe como una nación multiétnica y pluricultural, reconociendo de esta forma la identidad específica y la herencia cultural de los Pueblos Indígenas Colombianos. Con la nueva constitución se avanzó del reconocimiento de la existencia de pueblos indígenas a la aceptación de que los pueblos y comunidades indígenas somos los dueños de nuestras tierras ancestrales, lo que adicionalmente implica la validación de su uso cultural.

La visión de un Estado multiétnico y pluricultural presupone una interculturalidad basada en la norma de la equidad, el diálogo e intercambio recíproco entre culturas, en plural. En este contexto, la creación de la asociación ACAIPI ha consolidado un espacio que desde la autonomía cultural se propone recuperar, fortalecer y preservar nuestros conocimientos tradicionales. Creemos que ser parte de la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial (LRPCI) del ámbito nacional, da continuidad a nuestros esfuerzos, fortaleciéndonos y empoderándonos.

A partir de 1996, las comunidades indígenas de la cuenca del río Pira Paraná, comenzamos a abrir espacios de reflexión que evidenciaron la necesidad de emprender estrategias para fortalecer el conocimiento local y recrear mecanismos para gobernar integralmente nuestro territorio indígena basados en nuestras propias características socio-culturales. Construimos un Nuestro Plan de Vida

Continuación de la Resolución por la cual se incluye la manifestación "He Yaia Ketí Oka, el Conocimiento Tradicional (Jaguas de Yuruparí) para el Manejo del Mundo de los grupos indígenas del río Pira Paraná" en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial del Ámbito nacional y se aprueba su Plan Especial de Salvaguardia.

condensa las expectativas y propuestas de la gente en torno a tres preguntas: cómo vivíamos en el pasado, cómo estamos viviendo en la actualidad y cómo queremos vivir en el futuro. De acuerdo con estas preguntas guías y concretando un proceso de consulta y decisión colectiva se han definido temáticas como gobernanza local, educación, salud y el desarrollo de proyectos productivos.

Un primer aspecto del Plan de Vida se consolida a partir de la elaboración del Plan de Manejo Ambiental (PMA), en el cual se propone la recuperación y el ordenamiento del sistema integral de conocimiento que nos fue entregado por nuestros ancestros para cuidar el territorio y la vida. A partir de un trabajo de investigación propia se ha logrado la reactivación de este conocimiento del territorio plasmado en la elaboración de una cartografía ambiental y cultural centrada en una metodología de trabajo intergeneracional que tiene como uno de sus principales productos el Calendario Ecológico. Así hemos trazado mapas de los territorios ancestrales, mapas de los asentamientos actuales o comunidades, mapas e inventarios de recursos y sitios sagrados.

También hemos investigado y examinado detalladamente la forma y el significado de nuestra arquitectura tradicional y el significado de la maloca como representación del mundo; hemos reconstruido a partir de la tradición oral los mitos de creación, los recorridos de poblamiento de los ancestros desde el Delta del Amazonas hasta los territorios que hoy habitamos. Este trabajo ha repercutido en la revitalización de las prácticas rituales, curaciones, prevenciones y concejos como base fundamental de la educación viva de nuestros hijos e hijas, como también en una mejor administración de nuestros recursos basada en el diálogo e intercambio con grupos étnicos vecinos a nivel nacional, como también con grupos de la amazonía venezolana y brasilera.

Por su parte, en las actividades realizadas por ACAIPI consideramos de alta relevancia el lugar de la mujer y sus formas de conocimiento. Frente a problemáticas relacionadas con la seguridad alimentaria y debilidades en la transmisión de conocimientos referidos al cultivo de la comida y la educación tradicional de los niños, ellas se enfocaron en trabajar con mujeres jóvenes y mayores para recuperar y fortalecer dichos saberes y prácticas. De esta manera, se han conformado grupos de mujeres enfocados en tareas como aumentar la productividad y diversidad de los cultivos por medio del fortalecimiento de la solidaridad, el intercambio permanente de semillas para aumentar la variedad de los cultivos, la coordinación del trabajo entre hombres y mujeres, la observancia de las recomendaciones de los sabedores, la realización de las curaciones para garantizar la fertilidad de los suelos, y la identificación y distribución de tierras aptas para el cultivo.

De otro lado, las mujeres también participan activamente en las dinámicas educativas al desempeñarse como profesoras e investigadoras, y, en el ámbito de la salud, en acuerdo con la Secretaría Departamental de Salud, desarrollan un programa de investigación propia sobre las prácticas tradicionales para el cuidado de la salud de la mujer y de la infancia que involucra conocimientos sobre la gestación, el desarrollo y crecimiento de los niños así como las dietas que deben cumplirse en cada etapa de crecimiento de las niñas.

Continuación de la Resolución por la cual se incluye la manifestación "He Yaia Ketí Oka, el Conocimiento Tradicional (Jaguas de Yuruparí) para el Manejo del Mundo de los grupos indígenas del río Pira Paraná" en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial del Ámbito nacional y se aprueba su Plan Especial de Salvaguardia.

Otro tema fundamental para el Plan de Vida es la educación propia. A lo largo de estos años hemos venido consolidando un modelo educativo intercultural, construido con la participación de los tradicionales y nuestras autoridades, los padres y madres de cada comunidad, con los jóvenes, niños y niñas, maestros y líderes de nuestra organización, y, que retoma elementos de la formación tradicional necesarios para mantener la salud, la abundancia de alimento, la buena convivencia y el respeto entre la gente. Estos aspectos son articulados con elementos de la cultura mayoritaria, para permitir relaciones más equitativas entre las nuevas generaciones con el mundo no indígena, y así superar la práctica de una educación que niega nuestras tradiciones culturales.

Particularmente desde el año 2007 estamos recorriendo un nuevo camino pedagógico en pos de la formación orientada hacia el Buen Vivir y centrado en el Calendario Ecológico Cultural (CEC) que tiene como fundamento el conocimiento tradicional a través de la participación de los mayores con el concejo, la curación y las prácticas. Las actividades de la escuela están integradas con dinámicas culturales que siguen el calendario ecológico como rituales, curaciones o salidas al monte. Así mismo, tenemos como propósito consolidar la escritura en lenguas nativas como un mecanismo de transmisión del conocimiento permitiéndonos la comunicación en makuna, barasano, eduria, tatuyo y tuyuka, entre otras lenguas. El plan etnoeducativo de ACAIPI se está desarrollando de manera articulada con el Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría de Educación Departamental

De manera paralela, en la organización ACAIPI venimos consolidando un programa intercultural de salud en el que se busca, por un lado, priorizar los conocimientos y prácticas propios de la medicina tradicional, y por otro, acoger críticamente las prácticas de la medicina occidental. En este ámbito hemos querido superar una visión asistencialista y centralista, ya que a lo largo de estos años se han presentado diferentes problemáticas e incomprensiones por parte de los actores estatales implicados.

De esta manera, revaloramos y actualizamos las prácticas de salud preventivas propias centradas en la actividad de los *~Kubúá Rodorí ~Wadogi (chamanes o Curadores de las Épocas)*, quienes por medio de las curaciones y rituales propios de cada época mantienen el balance ecológico de la naturaleza. Así, hacen las curaciones y prevenciones necesarias para cada una de las etapas de la vida de las personas desde su nacimiento y para las diferentes actividades o trabajos que éstas realizan. La importancia de este sistema de salud es vital también para la preservación de los sistemas ecológicos, para afianzar la identidad cultural y para favorecer y reforzar la autonomía de nuestras sociedades en el manejo del territorio.

La decisión de ACAIPI de formar parte de LRPCI es el resultado de un proceso de análisis colectivo sobre la cultura propia y sobre la necesidad de poner en marcha propuestas que vengan desde adentro de las comunidades y respondan a las necesidades que nosotros mismos hemos identificado. Por eso este nuevo paso que damos hacia el reconocimiento tanto nacional como internacional de nuestro conocimiento tradicional, expresado en nuestras lenguas, los rituales, el Yuruparí, la oratoria y los lugares sagrados entre otros, no se desliga en ningún momento y es complementario al proceso organizativo que ACAIPI ha venido desarrollando.

Continuación de la Resolución por la cual se incluye la manifestación "*He Yaia Ketí Oka*, el Conocimiento Tradicional (Jaguas de Yuruparí) para el Manejo del Mundo de los grupos indígenas del río Pira Paraná" en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial del Ámbito nacional y se aprueba su Plan Especial de Salvaguardia.

Nosotros entendemos el PES como una oportunidad para fortalecer los procesos en educación, salud, medio ambiente, manejo territorial y gobierno propio en su integralidad, pues es un acuerdo social que hacemos entre nosotros mismos, que refuerza el camino que ya venimos recorriendo pero también abre puertas a otras entidades que han demostrado interés y compromiso en reconocer y proteger el valor de los conocimientos ancestrales. En esa medida será ACAIPI y sus actuales estructuras de gobierno quienes se encarguen directamente de dar la orientación para ejecutar e implementar los objetivos y medidas de salvaguarda que en este PES se definen.

El PES fue realizado a partir de nuestra forma de gobierno tradicional encabezada por los sabedores tradicionales y mayores organizados en la Asamblea General de Autoridades Tradicionales o *~Kubua*, quienes orientan y protegen el quehacer de la organización por medio de sus conocimientos expresados en prácticas rituales, prescripciones y consejos aplicados en tanto forma de gobierno según el calendario ecológico cultural. La Asamblea de Autoridades Tradicionales junto con la Asamblea de Capitanes eligen los delegados y coordinadores sectoriales de las diferentes áreas de trabajo. Estos últimos se encargan de recoger y organizar las demandas, expectativas y propuestas de las mujeres, hombres y jóvenes; sus funciones son canalizar, analizar, orientar y gestionar las propuestas de las comunidades, jugando un papel muy importante en la interlocución con el mundo no indígena.

La Asamblea de Autoridades Tradicionales y Capitanes de ACAIPI reunida en la comunidad de Puerto Antonio, bajo Pira Paraná durante los días 12 y 13 de Mayo 2010, definió y planificó una estrategia para la elaboración participativa del Plan Especial de Salvaguardia *He Yaia ~Kubua Baseri Ketí Oka*. Estableció que el equipo responsable para la formulación del PES debería estar conformado por un grupo representativo de líderes de las diferentes etnias y de las áreas de trabajo de la asociación, en los que debería estar: el representante legal, líderes del grupo de mujeres, agentes-investigadores, coordinadores del sector medio ambiente, coordinadores pedagógicos y maestros comunitarios de ACAIPI.

Con el acompañamiento de asesores de la Fundación Gaia Amazonas y de líderes locales este equipo realizó un recorrido por las comunidades del río Pirá Paraná donde desarrollaron talleres (uno por cada grupo étnico presente en la jurisdicción de ACAIPI: Makuna, Itana, Wese Gana, Barasano, Eduria, Bará y Tatuyo) propiciando espacios de diálogo y reflexión con todas las habitantes de de la zona. Se logró entonces un proceso realmente participativo donde se analizaron los siguientes aspectos: la valoración de la situación actual del Conocimiento Tradicional *He Yaia Ketí Oka* en cada grupo étnico a través de un diagnóstico de tensiones y un mapa de los actores actuales involucrados; factores internos y externos que amenacen con deteriorar la manifestación cultural y la identificación de las medidas de preservación de la manifestación *He Yaia Ketí Oka*; la definición de estrategias que le permitan a ACAIPI el control de los impactos que se generen por este reconocimiento; las medidas y estrategias para la preservación y fortalecimiento de los conocimientos tradicionales relativos al dominio de la mujer; la concertación de medidas de evaluación, control y seguimiento del PES.

Continuación de la Resolución por la cual se incluye la manifestación "He Yaia Ketí Oka, el Conocimiento Tradicional (Jaguas de Yuruparí) para el Manejo del Mundo de los grupos indígenas del río Pira Paraná" en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial del Ámbito nacional y se aprueba su Plan Especial de Salvaguardia.

El equipo que la Asamblea de ACAIPI designó fue el siguiente: Guillermo Kolver Rodríguez: Representante Legal de ACAIPI, Ricardo Marín, representante de los ~kubua, Roberto Marín Noreña: Delegado de Medio Ambiente de ACAIPI, Maximiliano García y Libardo Bolívar: coordinadores pedagógicos del Bajo y Alto del río Pirá Paraná, Rosa Marín (Sabedora Tradicional), María Judith León, representantes de las mujeres, Faustino Benjamin, secretario técnico medio ambiente, Tarsicio Vanegas, representante de los maestros comunitarios y un grupo de líderes jóvenes encargados de la elaboración de actas y del registro sonoro y sistematización de la información. Por otra parte la Asamblea de Autoridades Tradicionales y Capitanes de ACAIPI solicitó el apoyo técnico de los asesores de la FGA Nelson Ortiz y SilVía Gómez (asesora externa) y la asesoría y orientación de Adriana Molano, representante del Grupo de Patrimonio Cultural Inmaterial, Dirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura.

ARTÍCULO 4.- CORRESPONDENCIA DE LA MANIFESTACIÓN CON LOS CAMPOS Y CRITERIOS DE VALORACIÓN DESCRITOS EN EL DECRETO 2941 DE 2009.

Las estructuras míticas y cosmológicas contenidas en el Conocimiento de los Jaguas de Yuruparí *He Yaia Ketí Oka*, representativas, además, del patrimonio cultural de todos los grupos étnicos que vivimos en el río Pira Paraná, encierran un profundo conocimiento milenario que sigue vigente y se manifiesta actualmente en ceremonias rituales, conductas sociales y prácticas económicas y ecológicas; estos conocimientos tradicionales están orientados hacia la preservación y el mantenimiento del delicado balance propio de las relaciones entre los humanos y la naturaleza.

La tradición cultural y oral *He Yaia ~ Kubua Baseri Ketí Oka* además de poseer un gran valor espiritual, estético y simbólico contiene importante información relacionada con el manejo del territorio y de la biodiversidad existente en la zona. Los grupos humanos del río Pira Paraná *Hee Oko ~Baa* (Río de Aguas de Yuruparí) hemos sido garantes de la preservación de la diversidad biológica y de los conocimientos ecológicos implicados en el manejo sostenible del ambiente. No obstante, hoy en día la pérdida del conocimiento tradicional de otros grupos indígenas de la región, las amenazas directas sobre los ecosistemas amazónicos y la magnitud, aceleración y complejidad sin precedentes de los efectos del cambio climático representan grandes retos para nuestra capacidad de adaptación y para la conservación de los recursos naturales de nuestros territorios.

Ayudar a preservar este sistema de conocimientos es vital para la preservación de la naturaleza que los sustenta, además para afianzar nuestra identidad cultural y para favorecer y reforzar la autonomía de nuestras sociedades indígenas en el manejo del territorio. Los actos y prácticas preventivas basadas en los mitos ~wadore (curaciones), son la base de este sistema de manejo, mediante ellas se mantiene el equilibrio ecológico a través de la comunicación que tienen los ~kubua con los dueños de la naturaleza y de las enfermedades. Preservar este sistema de conocimientos colabora también con el restablecimiento de mecanismos tradicionales de manejo ambiental, así como con la consolidación socio-cultural y política de nuestra Asociación. Permite igualmente que los niños y jóvenes entiendan y valoren todo el acervo cultural del manejo tradicional del territorio

Continuación de la Resolución por la cual se incluye la manifestación "He Yaia Ketí Oka, el Conocimiento Tradicional (Jaguas de Yuruparí) para el Manejo del Mundo de los grupos indígenas del río Pira Paraná" en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial del Ámbito nacional y se aprueba su Plan Especial de Salvaguardia.

como una forma de encuentro entre la nueva visión de los jóvenes y la manera tradicional de ver el territorio por parte de los sabedores tradicionales de cara a los retos planetarios actuales. Por eso es que nosotros, la gente de Yuruparí, debemos orientar nuestras vidas permanentemente con este conocimiento; si no hacemos esto, las especies de animales y vegetales se agotarían, la gente se enfermaría, no habría curadores especializados para prevenir males y no habría armonía entre la gente y el medio natural.

El respeto a los *lugares sagrados* debe profesarse durante todo el ciclo anual, pues a pesar de que hay lugares en los cuales en ciertas épocas del año es permitido pescar o cazar, hay otros donde siempre esta rotundamente prohibido su uso, dada la sacralidad del mismo. Para nosotros el concepto de patrimonio inmaterial hace referencia al conjunto de valores, saberes y conocimientos de diversa índole (técnico, intuitivo, religioso) asociados a prácticas y, específicamente, a espacios bioculturales –lugares sagrados- poseedores de un valor intrínseco.

Por lo tanto, *Hee Yaia ~kubua Baseri Ketí Oka* se relaciona íntimamente con el concepto de **Patrimonio Inmaterial asociado a los espacios culturales**, pues en el territorio hay lugares como montes, salados, riachuelos, llanuras, y elementos sagrados que actúan como interfases entre lo ecológico y lo cultural. Estos puntos y elementos son fundamentales en la organización del territorio. Afectar o transformar alguno de estos lugares implica alterar las pautas de organización que hacen posible la reproducción de la vida del entorno. De ahí que el respeto sea una actitud fundamental en esta dinámica; el respeto por lo sagrado, por lo secreto demanda atención y la disposición a aceptar límites, a "dejar quieto", pero también, a "usar sin abusar". Alterar, destruir estas condiciones, puntos y pautas de organización es anular las condiciones de realización de la propia gente –no sólo la gente indígena-.

La sacralidad de estos espacios tiene que ver con la compleja red de relaciones ecosistémicas que garantizan la reproducción de la vida en el territorio. *He Yaia Godo ~Bakari Ketí Oka* (El Conocimiento Palabra para el Manejo adecuado del territorio de los jaguares del *Hee*), por tanto, implica la manifestación de la Vida como conjunto de relaciones ecológicas. De ahí que esta sacralidad determine los límites de la acción humana, porque lo que está en juego al invadirlos es la perpetuidad de los circuitos de vida. Por eso resaltamos la compleja relación entre espacios biofísicos y conocimientos culturales/religiosos/espirituales, ya que es necesario enfatizar el vínculo entre el espacio, los lugares sagrados y los valores y conocimientos a éste asociados.

Es importante entender que el espacio es el conocimiento y viceversa; es decir, no podemos separar "lo material" de lo "inmaterial". Nuestra noción de lugar sagrado, es construida a partir del saber inmaterial que anida en éste, ya que el conocimiento se encuentra en los lugares. El valor inmaterial se produce en la interacción con lo material. Permanentemente es necesario cuidar los lugares, activando y re-activando su potencial de regeneración de la vida a través de los conocimientos- poderes que de ellos emanan. Estos conocimientos constituyen la materialidad de los lugares y su sacralidad. De esta manera nos referimos a la

Continuación de la Resolución por la cual se incluye la manifestación "He Yaia Ketí Oka, el Conocimiento Tradicional (Jaguas de Yuruparí) para el Manejo del Mundo de los grupos indígenas del río Pira Paraná" en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial del Ámbito nacional y se aprueba su Plan Especial de Salvaguardia.

conservación de los lugares sagrados como espacios bioculturales objeto de consideración como patrimonio cultural inmaterial de la humanidad.

Nuestra historia y conocimientos culturales tienen como referencia lugares del territorio. En las piedras sagradas están escritos los códigos míticos que explican el nacimiento de las eras del mundo y de la humanidad, además en ellas se condensa la fuerza primigenia de esos Orígenes que aseguran un equilibrio vital energético en la red-planeta. El territorio está escrito a partir de un alfabeto interpretado a diario por las actividades de la gente y por la escucha atenta de sus sabedores. Las culturas humanas, los sistemas de conocimiento, las religiones y la interacción social en general han sido influidas notablemente por los ecosistemas; para muchas de las comunidades locales, los valores espirituales y culturales de los ecosistemas son tan importantes como los otros servicios ambientales, por ello los sitios sagrados son probablemente los métodos más antiguos de protección del hábitat en el Planeta.

El propósito que tenemos con esta solicitud es lograr el reconocimiento de las Voces del Yuruparí como un conocimiento de vital importancia para salvaguardar los valores naturales y culturales para las generaciones presentes y futuras. Consideramos como deber del Estado reconocer que los *lugares naturales sagrados* tienen gran importancia para el bienestar espiritual de muchos pueblos y que la inspiración cultural y espiritual forma parte de los servicios ecosistémicos que proporciona la naturaleza. Hoy en día es un reto importante comprender que estos lugares integran valores sociales, culturales, ambientales y económicos en los modelos de administración holística que son parte del patrimonio tangible e intangible de la humanidad.

Para ACAIPI, investigar y recuperar nuestros sistemas propios de regulación, *He Yaia Ketí Oka* ha propiciado la definición e implementación participativa de nuevos y pertinentes modelos de educación, salud, y gobernabilidad. Los resultados de las investigaciones estructuran y alimentan el nuevo currículo escolar, guían el programa de salud y sustentan el Plan de Manejo Ambiental, tres campos integrados que forman una sola entidad. En la implementación de estos planes, se ha promovido, el respeto a los lugares sagrados y el uso adecuado de los recursos del territorio, así como la coordinación entre chamanes para la realización de rituales y curaciones de acuerdo a los calendarios ecológicos. La generación de oportunidades sociales, espirituales y económicas dentro de la zona para los jóvenes hombres y mujeres, la apropiación por parte de las nuevas generaciones de los conocimientos ancestrales de manejo del territorio y su implementación, ha sido una de los fines principales de este trabajo. La creación de espacios que promueven la participación de los jóvenes se ha convertido en el principal estímulo para que ellos permanezcan en el territorio potencializando sus aptitudes de liderazgo y valorando su identidad cultural.

Por eso, nuestra gran preocupación como Asociación indígena es que este conocimiento que venimos fortaleciendo y que está vigente en todos nosotros y en nuestra cotidianidad, que nos amarra como individuos y como colectividad a ser cada vez más responsables desde el rol que cumple cada uno, no sea reconocido y respetado. A pesar de que cómo se ha mencionado anteriormente la Voz del Yuruparí es vital para la permanencia de las culturas y del medio que nos rodea,

Continuación de la Resolución por la cual se incluye la manifestación "He Yaia Ketí Oka, el Conocimiento Tradicional (Jaguas de Yuruparí) para el Manejo del Mundo de los grupos indígenas del río Pira Paraná" en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial del Ámbito nacional y se aprueba su Plan Especial de Salvaguardia.

existe una tendencia regional a desvalorar y no reconocer la importancia que estas manifestaciones representan a nivel espiritual, social y cultural. Existen conflictos internamente en nuestra organización que requieren de análisis y de soluciones planetadas desde nosotros mismos. Así como diferencias entre organizaciones locales de otros ríos que podrían desestabilizar la permanencia de muchas de las prácticas tradicionales, rituales y cotidianas que abarca todo este conocimiento ancestral. Proteger y destacar esta manifestación única con el carácter de Patrimonio Cultural Inmaterial contribuiría a su reanimación en el contexto macro regional en el marco del movimiento regional transfronterizo que se desarrolla entre Brasil y Colombia.

ACAIPÍ, gracias a los avances que ha logrado en términos organizativos y a los resultados de 10 años de investigación endógena, viene implementando un Plan de Manejo Ambiental y territorial propio en el cual participan activamente desde su experiencia y conocimiento los sabedores tradicionales, las mujeres, los jóvenes y profesores que son todos de la región. No obstante la inclusión en la LRPCI sería un reconocimiento del estado muy importante y una oportunidad para darle seguimiento a acuerdos internos de manejo territorial; sería una herramienta interna de gestión que ayudaría a fortalecer nuestra identidad, a generar acuerdos entre varias AATIS, a darle más valor a las voces del Yuruparí y a consolidar estrategias internas que garanticen la transmisión de este acervo de conocimientos.

Es importante mencionar también que en la actualidad están en curso varias solicitudes de explotación minera por parte de personas y compañías ajenas a este territorio (Ver Anexo 3), precisamente en nuestros lugares sagrados (entre ellos varios caños fuentes de agua para nosotros y otras especies). Si esta gente entra, nuestra sabiduría, salud y bienestar se verá afectado y empezará a deteriorarse tanto nuestra sociedad como nuestro territorio, como ya se ha visto en algunas zonas del río Taraira, Caquetá, Guainía y muchos otros de la Amazonia Colombiana. Es cierto que el fenómeno de la minería produce dinero, pero trae consigo consecuencias desfavorables no sólo en términos ambientales, sino también sociales y culturales. Nosotros no estamos exentos de la necesidad de obtener dinero, pero el dinero que entra a nuestras comunidades debe ser regulado por nosotros y siempre curado por el conocimiento tradicional para que no interfiera con nuestros patrones de vida.

Así es que vivimos en el río Pirá Paraná. El Pirá es un territorio pacífico, donde hay orden en las relaciones humanas, entre los grupos, se respetan las relaciones de parentesco, se hacen rituales, se danza, se comparte y se cuida. La vida de los "blancos" se ve muy diferente, ellos no conocen las historias de origen de sus lugares sagrados, por eso no los respetan, en lugar de cuidar estos sitios extraen sus recursos, explotan la tierra. Para nosotros los minerales son parte de la Vida del territorio, no sólo los animales y las plantas; sin los minerales preciosos el territorio se queda sin luz y sin fuerza. Estos minerales son como los cimientos de la Casa/Territorio. Están en los lugares sagrados pues es de ahí de donde parte toda la vida. Los lugares sagrados son el contexto para que se genere la vida; en esto radica su valor intrínseco. Los organismos y el conjunto de sus relaciones tienen existencia en los lugares. No es posible reducir su valor a una relación instrumental, de uso. Así es que su valor tiene un carácter de conjunto, no sólo se

Continuación de la Resolución por la cual se incluye la manifestación "He Yaia Ketí Oka, el Conocimiento Tradicional (Jaguas de Yuruparí) para el Manejo del Mundo de los grupos indígenas del río Pira Paraná" en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial del Ámbito nacional y se aprueba su Plan Especial de Salvaguardia.

valoran los organismos por separado. Ni tampoco, desde esta perspectiva de sacralidad, es posible diseccionar estos conocimientos considerando por separado sus niveles: en este conocimiento, el territorio y sus recursos, los lugares sagrados, el clima y el bienestar de la gente, todo está integrado de manera holística.

"Para garantizar el uso adecuado de los recursos de nuestro territorio, primero tenemos que entender los orígenes, conocer la historia del territorio, saber cuáles son nuestras responsabilidades; saber interpretar el Calendario Ecológico. Tenemos que darle más vida a las bases fundamentales del Conocimiento Tradicional (*He Yaia Ketí Oka*) para manejar el territorio, pensamos también en la salud, en la educación, en nuestro propio Gobierno. Por eso, si los jóvenes aprenden y los abuelos ponen en práctica lo que saben, los recursos se van a mantener, el territorio va a estar protegido. El Conocimiento Tradicional *He Yaia Ketí Oka* es nuestro escudo"¹.

ARTÍCULO 5.- PLAN ESPECIAL DE SALVAGUARDIA Y SU ÁMBITO DE APLICACIÓN. Aprobar el Plan Especial -PES- de Salvaguardia correspondiente a la manifestación de ***Hee Yaia Ketí Oka, el Conocimiento Tradicional (Jaguas de Yuruparí) para el Manejo del Mundo de los grupos indígenas del río Pira Paraná.***

ARTÍCULO 6.- OBJETIVO GENERAL. Fortalecer los sistemas de gobierno y curación tradicional en tanto expresiones del sistema integral de conocimiento que nos dejaron los creadores para la protección y cuidado de nuestro territorio y para la defensa y bienestar de la gente del río Pirá Paraná. Así entonces procuramos recrear, a partir de la realidad presente, un futuro que permita, por un lado, cambiar orgánicamente las situaciones desfavorables, y por otro, mantener la identidad cultural y los legados ancestrales que nos han hecho permanecer como culturas indígenas hasta hoy en día.

ARTÍCULO 6.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Evaluar y analizar los impactos generados por las propuestas intersectoriales de gobierno que viene implementando ACAIPI hasta el momento, y aprovechar el ejercicio participativo de elaboración del Plan Especial de Salvaguarda para repensar aquellas estrategias que están debiles y afianzar las que han demostrado ser exitosas.
- Propiciar espacios de reflexión y fomentar estrategias organizativas donde hombres, mujeres, viejos, jóvenes, niños, maestros, además de otros sectores de la población, participen en el ejercicio del gobierno tradicional del territorio desde su experiencia y conocimiento, buscando complementarse mutuamente.
- Crear mecanismos de coordinación y diálogo intercultural e interinstitucional para fortalecer desde diversas perspectivas las propuestas de gobierno propio, ordenamiento territorial y salvaguardia cultural que ha definido ACAIPI.

¹ Testimonio de Roberto Marín, etnia barasano.

Continuación de la Resolución por la cual se incluye la manifestación "He Yaia Ketí Oka, el Conocimiento Tradicional (Jaguas de Yuruparí) para el Manejo del Mundo de los grupos indígenas del río Pira Paraná" en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial del Ámbito nacional y se aprueba su Plan Especial de Salvaguardia.

ARTÍCULO 7.- ESTRATEGIAS Y ACCIONES DEL PES.

- **Gobierno propio:** fortalecer el gobierno de los sabedores tradicionales, por un lado, valorando y actualizando los modelos ancestrales de gobierno centrados en las actividades rituales del Calendario Ecológico Cultural establecidos por los creadores para el manejo del territorio, y, por otro, retroalimentándose de la experiencia adquirida por parte de nuestros mayores para establecer canales óptimos de comunicación con las comunidades.

-**Fortalecimiento de la Maloca:** revitalización de la vida de las malocas como espacios de educación y formación tradicional y para la realización de rituales en cada una de las épocas del ciclo anual

- **Formación de nuevos aprendices:** al ser la curación la base de la formación tradicional consideramos imperativo iniciar un proceso de formación con las nuevas generaciones en las especialidades del saber tradicional siguiendo estrictamente las pautas ancestrales.

- **Renovación de materiales de danza y cultura material:** aprendizaje con los jóvenes a partir de la renovación de instrumentos de la cultura material como la parafernalia ritual (plumajes, tocados, instrumentos musicales, etc.); y objetos artesanales para la preparación de alimentos (balays, matafríos, cernidores. etc).

- **Educación básica primaria y secundaria:** al igual que en los programas que estamos implementando para la educación básica primaria, crear y fortalecer una educación intercultural secundaria en la que el calendario académico escolar esté articulado con el calendario ecológico cultural y los espacios educativos sean planteados de acuerdo a las formas tradicionales de vivir en el territorio.

- **Acuerdos territoriales entre diferentes AATIs:** fortalecer los mecanismos de comunicación y gestión territorial entre Asociaciones Indígenas a nivel nacional e internacional.

- **Economía solidaria:** construir sistemas de economía solidaria para la captación y distribución equitativa de recursos económicos basados en procesos productivos articulados a las dinámicas de nuestra economía tradicional y modelos culturales (intercambio y redistribución colectiva, calendario).

- **Reubicación de comunidades:** relocalización de comunidades que según los criterios tradicionales están ubicadas en lugares sagrados no aptos para asentamientos humanos, ya que generan peligros para la población e interferencias con los sistemas de curación tradicional del territorio

- **Medidas contra minería:** desarrollar mecanismos de cuidado integral del territorio (curación, monitoreo y gestión institucional) frente a la amenaza de la minería.

- **Seguridad alimentaria:** siguiendo las pautas del Calendario Ecológico Cultural y del conocimiento tradicional de los sabedores y mujeres se desarrollarán

Continuación de la Resolución por la cual se incluye la manifestación "He Yaia Ketí Oka, el Conocimiento Tradicional (Jaguars de Yuruparí) para el Manejo del Mundo de los grupos indígenas del río Pira Paraná" en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial del Ámbito nacional y se aprueba su Plan Especial de Salvaguardia.

programas de seguridad alimentaria para el fortalecimiento de la producción agrícola local.

- **Proceso de investigación endógena:** de manera transversal a todos los sectores, continuaremos con el fortalecimiento de los grupos y dinámicas de investigación propia para fortalecer las relaciones intergeneracionales y seguir recuperando conocimientos ancestrales para la gobernanza ambiental y la buena convivencia.

Todas las acciones de salvaguardia que se proponen en este PES se desarrollarán de manera articulada con las acciones y lineamientos establecidos en el Plan de Manejo Ambiental y en el Plan Etnoeducativo de ACAIPI, haciendo especial énfasis en el cumplimiento de la normatividad ancestral que pauta desde el Origen el uso de los ecosistemas y la curación del mundo a través de las curaciones de cada época.

ARTÍCULO 8.- ESQUEMA INSTITUCIONAL.

El esquema institucional relaciona las entidades del Estado y las organizaciones sociales y culturales del territorio que se comprometen con la ejecución del Plan Especial de Salvaguardia o que pueden aportar en dicho proceso y por tanto sugerimos la siguiente participación:

Ministerio de Cultura

Apoyo para la realización de la investigación endógena y producción de material didáctico.

Alcaldía de Mitú

Con los recursos anuales del Sistema General de Participaciones –SGP- Ley 715 / 2001, ACAIPI podrá financiar las investigaciones sobre medio ambiente, territorio y salud.

Asamblea Departamental del Vaupés

Podrá formular un proyecto de ordenanza por medio del cual se integre el PES de ACAIPI al Plan de Desarrollo Departamental.

Secretaría de Educación Departamental del Vaupés, -SED-

Podrá desarrollar programas e inversiones en calidad educativa, capacitación y producción de material pedagógico, materiales y remesa escolar .

Secretaría Departamental de Salud –SSD-

Podrá apoyar la publicación y divulgación de los resultados de investigación obtenidos por los grupos de mujeres.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Podrá concertar estrategias de intervención que se ajusten mas a la realidad de la zona, de manera que los recursos disponibles puedan fortalecer las políticas que ACAIPI ha priorizado en cuanto a los patrones de crianza y transmisión de conocimientos de los niños.

Patrimonio Natural. Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas –FPN-

Continuación de la Resolución por la cual se incluye la manifestación "He Yaia Ketí Oka, el Conocimiento Tradicional (Jaguas de Yuruparí) para el Manejo del Mundo de los grupos indígenas del río Pira Paraná" en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial del Ámbito nacional y se aprueba su Plan Especial de Salvaguardia.

Podrá apoyar la gestión de recursos para la ejecución del Plan Especial de Salvaguardia del espacio cultural del río Pirá Paraná y el diseño de propuestas y estudios que evalúen la viabilidad de generar ingresos por la prestación de servicios ambientales en la zona.

Fundación Gaia Amazonas –FGA-

Podrá prestar asesoría multidisciplinaria a ACAIPI y apoyar la gestión recursos de cooperación internacional.

Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza –UICN-

Podrá apoyar la gestión de recursos para la ejecución del Plan Especial de Salvaguardia para darle continuidad a su proceso de investigación endógena y el fortalecimiento de la Gobernanza Ambiental de la Asociación.

ARTÍCULO 9.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

La Asamblea General de Autoridades Tradicionales o ~Kubua como la máxima Autoridad de la Asociación, será la encargada de monitorear permanentemente como gobierno tradicional el desarrollo de las medidas de salvaguarda. Así mismo informará a la Asamblea de Capitanes para que conjuntamente con el Comité coordinador de ACAIPI se vayan tomando las medidas que garanticen el cumplimiento de las metas planteadas por ACAIPI en este PES.

En cada territorio étnico se realizarán al menos tres reuniones anuales de auto-seguimiento y se elaborará un reporte anual que se discutirá en la Asamblea General de Capitanes. Por su parte los delegados sectoriales (medio ambiente, educación y salud) harán seguimiento y evaluación de acuerdo al sector que representan y rendirán informes en la última reunión regional del año que se lleve a cabo en el río. Por ejemplo, los maestros y coordinadores de educación se concentrarán en evaluar los desarrollos en cuanto a los procesos educativos, las mujeres harán evaluaciones periódicas en cuanto a los sistemas agrícolas, la formación de las mujeres y su participación en el proceso, los delegados de medio ambiente monitorearán los avances en cuanto a la protección de lugares sagrados y el desarrollo de las estrategias para la mitigación de amenazas externas. Los profesionales de la Fundación Gaia brindarán asesoría a este equipo así como acompañarán el desarrollo de las reuniones regionales donde se evalúe el desarrollo del PES.

ARTÍCULO 10.- DOCUMENTOS DEL PLAN ESPECIAL DE SALVAGUARDIA.

Hace parte integral de la presente Resolución el documento en físico del Plan Especial de Salvaguardia, sometido a consideración del Consejo Nacional de Patrimonio Cultural en su sesión extraordinaria del 22 de julio de 2010, y que contó con el correspondiente concepto favorable, según consta en el Acta No. 8 de dicha sesión.

Continuación de la Resolución por la cual se incluye la manifestación "He Yaia Ketí Oka, el Conocimiento Tradicional (Jaguas de Yuruparí) para el Manejo del Mundo de los grupos indígenas del río Pira Paraná" en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial del Ámbito nacional y se aprueba su Plan Especial de Salvaguardia.

ARTÍCULO 11.- Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición que se podrá interponer dentro de los cinco (5) días siguientes a su publicación

ARTÍCULO 12.- VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mitú, a los **5** AGO 2010



PAULA MARCELA MORENO ZAPATA
Ministra de Cultura

Proyectó: Adriana Molano Arenas, Patrick Morales y Neftalí Silva Bustos.

Revisó: Juan Manuel Vargas y Juan Luis Isaza Londoño.